



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000071

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 097 – 2012 – MDY

Yura, 07 de Marzo del 2012

VISTOS:

El Exp. Administrativo Nº 507 - 2012 presentado por el señor **Ángel Concepción Chambi Coaquira**, el Informe Nº 047 – 2012 – GAF – MDY, emitido por la Gerencia de Administración Financiera, el Informe Nº 025 – 2012-SGRRHH-MDY de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Dictamen Legal Nº 052 – 2012 – GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la realización de prácticas en la Municipalidad de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Administrativo Nº 507 - 2012 presentado por el señor **Ángel Concepción Chambi Coaquira**; en donde solicita la realización de prácticas al haber cursado estudios superiores en Mantenimiento y Operación de Maquinaria Pesada.

Que, mediante Informe Nº 025 – 2012-SGRRHH MDY de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe Nº 047 – 2012 – GAF – MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento Nº 046 – 2012 – GSP - MDY e Informe Nº 036-2012-MDY/MAQ.Y EQUIPO MOVIL; señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de Prácticas de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en el área de Maquinaria y Equipo Móvil de la Municipalidad, a partir del 10 de febrero hasta el 09 de mayo del 2012, en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación en vías de regularización y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el Certificado de Prácticas.

Que estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal Nº 052 – 2012 – GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas del señor Ángel Concepción Chambi Coaquira en el área de Maquinaria y Equipo Móvil de la Municipalidad Distrital de Yura, por tiempo completo a partir del 10 de febrero hasta el 09 de mayo del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Servicios Públicos y al Área de Maquinaria y Equipo Móvil de la Municipalidad; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General